



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150373**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150373 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 3 de noviembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **OA-019GYR047-N80-2015** (consolidada), mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, con una vigencia a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 26 de enero de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron Convenio Modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyeron Registros Sanitarios para las claves 010 000 4264 00 00 y 010 000 2144 00 00.

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Con oficio número 095384611800/2016000134 de fecha 12 de enero de 2016, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, para incluir el Registro Sanitario a la clave 010 000 4264 00 00, toda vez que de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos se pudieran presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes, remitiendo para tal efecto, el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150373**

dictamen técnico emitido por la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** al presente convenio.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 22 de diciembre de 2015 recibido en “**EL INSTITUTO**” el 29 de diciembre de 2015, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para la clave 010 000 4264 00 00, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el contrato principal para incluir el Registro Sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

<b>CLAVE</b>	<b>REGISTRO SANITARIO</b>	<b>FABRICANTE</b>
010 000 4264 00 00	137M2013 SSA	PHARMASERVICE, S.A. DE C.V.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por el objeto del presente convenio.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y su convenio modificatorio número 1 (uno).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150373**

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **27 de enero de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS**  
**INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**  
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE**  
**LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ MANUEL LOTFE SOTO**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
**JASS/AAL/UEAC/JMHN**

11/11/11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 2 (DOS)**  
**AL CONTRATO**  
**U150373**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

2

INTER



U150751-CH2 *acceder*

U150681-CH2 *acceder*

U150373-CH2 *acceder*

U150741-CH2 *acceder*

U150560-CH2 *acceder*

México, D.F., a 12 ENE 2016

*Lic Ayuso*

Oficio No. 095384611800/2016000134

*Lic. Ayuso  
Auditor y Atn.  
AAL.*

LIC. FERNANDO GÓMEZ DE LARA  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.-

En relación a la contratación efectuada para el año 2016 de medicamento, le informo que Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. solicitó a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicitó la inclusión de los registros sanitarios como a continuación se describe:

U150751	010	000	0382	00	INSULINA SOLUCION 300 UNIDADES EN SOLUCION CON 10 ML.	020M2015 SSA	ASPOLPHARMA, S.A. DE C.V.
U150681	010	000	2114	00	FELODIPINO COMPRIMIDOS 50 MG	020M2015 SSA	RUFFINGTON'S DE MEXICO, S.A. DE C.V.
U150544	010	000	4158	00	INSULINA SOLUCION 300 UNIDADES EN SOLUCION CON 10 ML.	020M2015 SSA	LANDSTEINER CIENTIFICO, S.A. DE C.V.
U150681	010	000	0476	00	METILPREDNISONA SOLUCION CADA FRASCO CON 10 ML.	020M2015 SSA	PHARMASERVICE, S.A. DE C.V.
					METILPREDNISONA ENVASE CON 50 FRASCO AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE	246M2002 SSA	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

U150544-CH2 *acceder*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*Recibido  
14-01-16*



México, D.F., a 2 ENE 2016

Oficio No. 095384611800/201600.134

U150373	010	000	4264	00	00	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	OA-019GYR047-N80-2015	137M2013 SSA	PHARMASERVICE, S.A. DE C.V.
U150741	010	000	2018	00	00	ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS	OA-019GYR047-T88-2015	097M2004 SSA	LOEFFLER, S.A. DE C.V.
U150681	010	000	5309	01	00	TABLETAS DE 500 MG DE PREGABALINA CADA TABLETA CONTIENE PREGABALINA 500 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	OA-019GYR047-T78-2015	058M2014 SSA	GRIMANN, S.A. DE C.V.
U150751	010	000	4356	01	00	PREGABALINA CADA CAPSULA CONTIENE PREGABALINA 500 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS	OA-019GYR047-T78-2015	285M2014 SSA	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.
U150751	010	000	4558	01	00	PREGABALINA CADA CAPSULA CONTIENE PREGABALINA 500 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS	OA-019GYR047-T78-2015	286M2014 SSA	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.
U150560	010	000	5451	00	00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS	OA-019GYR047-T85-2015	066M2001 SSA	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los fármacos objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de fiebre, dolor agudo o crónico, algunos tipos de dolor visceral, angina de pecho, hipertensión arterial sistémica, insuficiencia cardiaca congestiva, diabetes mellitus tipo 1 y 2; choques inflamación severa, crisis de asma bronquial; herpes simple y genital, varicela, zoster, micosis local y sistémica; hiperplasia prostática benigna; epilepsia parcial con o sin generalización secundaria; dolor neuropático en adultos; vértigo, enfermedad de meniere, mareo de translación, y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

IMPRESION DE REGISTROS



México, D.F., a 17 FEB 2016

Oficio No. 095384611800/201600134

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el servicio mencionado.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral III Inclusion de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria de procedimientos que se adjuntan así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, se dio trámite a la inclusión de los registros sanitarios señalados en el presente, así como el otorgamiento de los documentos correspondientes.

Sin otro particular, a derecho la presente se despacha.

ATENTAMENTE

JOSÉ MANUEL REYES FOTO  
Titular

- C.C.P.-
- Lic. Miguel Ángel Seryn Diago.- Titular de la Unidad de Administración.
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Control de Abasto. (\*)
- Lic. Miguel Ángel Dueñas Hernández.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto.
- Lic. Pablo Arenas Ramírez.- Titular de la Coordinación de Bienes y Servicios.
- Lic. Raúl Arreguin Ávila.- Titular de la División de Contratos.

\*Copia enviada a través del SICGC  
MADH/ARMZ/AIAF/eci

Descarga volantes: 2015006859, 2015006852, 2015006858, 2015006851, 2015006854, 2015006855, 2015006849, 2015006726, 2015006736, 2015006753, 2015006856, 2015006857.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.** SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.**, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5., 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:

## RESULTADO TÉCNICO

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE SOLICITUD DE PRORROGA	DICTAMEN	LIBRO DE REGISTRO SANITARIO	CONTRATO
0103.00	METAMIZOL SÓDICO	COMPRIMIDO 500 mg. Emase con 10 comprimidos	Fiebre. Dolor agudo o crónico. Algunos casos de dolor visceral.	Neoplarma S.A. de C.V.	477M2015 SSA	10/11/2015	10/11/2020	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	LA-0190YR47-778-15	U150751
2114.00	FELODIPINO	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 5 mg. Emase con 10 tabletas de liberación prolongada.	Angina de pecho. Hipertensión arterial sistémica. Insuficiencia cardíaca congestiva.	Bullington's de México S.A. de C.V.	209M2005 SSA	16/02/2011	16/02/2016	No. 15330042340360 del 19/09/2015	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	OA-0190YR047-787-2015	U150681

08 de enero de 2016

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

*[Handwritten signature]*  
AFG



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO  
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.  
HOJA 2

GRUPO	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE SOLICITUD DE PROPUESTA	REQUISITO DE REGISTRO SANITARIO	DESCRIPCIÓN	LICITACIÓN	CONTRATO
4153.00	INSULINA GLARGINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Casir ml de solución contiene: 3.64 mg equivalente a 100.0 UI de insulina humana. Envasa con un frasco ampolla con 10 ml.	Diabetes mellitus tipo 1. Diabetes mellitus tipo 2.	Landsteiner Scientific S.A. de C.V.	407M2007 SSA	22/10/2014	28/11/2017	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	OA-019GYR47-T88-2015	U150544
0476.00	METILPREDNISOLONA	SOLUCIÓN INYECTABLE Sustituto estéril de metilprednisolona 500 mg. Envasa con 50 frascos ampolla y 50 ampollitas con 8 ml de diluyente.	Choque inflamación severa. Crisis de asma bronquial.	Pharmaservicio S.A. de C.V. Aspid S.A. de C.V. Representaciones e Investigaciones Médicas S.A. de C.V.	118M2014 SSA 020M2015 SSA 248M2002 SSA	15/05/2014 03/02/2015 09/09/2010	19/05/2019 03/02/2019 08/09/2015	NO REQUIERE NO REQUIERE NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	OA-019GYR47-T88-2015 OA-019GYR47-T88-2015 OA-019GYR47-T88-2015	U150681 U150681 U150681
4284.00	ACICLOVIR	SOLUCIÓN INYECTABLE Aciclovir estéril 250 mg. Envasa con 5 frascos ampolla.	Herpes simple y genital. Varicela, Zoster.	Pharmaservicio S.A. de C.V.	137M2013 SSA	04/09/2013	04/09/2018	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	OA-019GYR47-N80-2015	U150373
2018.00	ITRACONAZOL	CÁPSULA 100 mg. Envasa con 15 cápsulas.	Micosis local y sistémica.	Loeffler S.A. de C.V. Tetrafarma S.A. de C.V.	087M2004 SSA 474M85 SSA	19/06/2011 22/01/2013	15/06/2016 22/01/2018	NO REQUIERE NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	OA-019GYR047-T88-2015 OA-019GYR047-T88-2015	U150741 U150741

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

08 de enero de 2016

APG



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO  
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.  
HOJA 3

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE SOLICITUD DE PRORROGA	DE REGISTRO SANITARIO	JUSTIFICAR	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATO
5309.01	TAMSULOSINA	CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Clorhidrato de tamsulosina 0.4 mg. Envase con 20 cápsulas.	Hiperplasia prostática benigna.	Grimann S.A. de C.V.	388M2014 SSA	06/10/2015	06/11/2019	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	04-019GYR47-T87-2015	U150881
4356.01	PREGABALINA	CÁPSULA 75 mg. Envase con 28 cápsulas	Epilepsia parcial con o sin generalización secundaria. Dolor neuropático en adultos.	Psicofarma S.A. de C.V.	286M2014 SSA	26/01/2015	25/09/2019	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	LA-019GYR47-T78-15	U150751
4358.01	PREGABALINA	CÁPSULA 150 mg. Envase con 28 cápsulas		Psicofarma S.A. de C.V.	286M2014 SSA	26/01/2015	25/09/2019	NO REQUIERE	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	LA-019GYR47-T78-15	U150751
5451.00	CIMARIZINA	TABLETA 75 mg. Envase con 60 tabletas.	Vértigo. Enfermedad de Meniere. Marco de transición.	Laboratorios Alprama S.A. de C.V.	066M2001 SSA	15/03/2012	02/02/2016	No. 15330042340331 del 04/02/2015	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	04-019GYR47-T85-2015	U150360

FIRMANTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR  
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS  
DE INSUMOS PARA LA SALUD

08 de enero de 2016

AE/8



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS  
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 22 de Diciembre de 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control del Abasto

At'n: Mtro. Jose Manuel Lotfe Soto  
Titular

La finalidad de la presente es solicitar de la manera más atenta se nos autorice la inclusión del Registro Sanitario y/o Marca para la siguiente clave, asignada a mi representada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N80-2015

CLAVE	DESCRIPCION	FABRICANTE	CONTRATO
010 000 4264 00 00	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	Pharmaservice, S.A. de C.V.	U150373

Lo anterior obedece que el fabricante asignado no cumple con la capacidad de producción suficiente para abastecer en tiempo y forma todas las necesidades del Instituto y considerando que en el evento licitatorio fue restringida la cantidad de marcas a ofertar.

En caso de ser autorizada la inclusión del Registro, solicito de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de **Amparo Adriana Valencia Martinez; Representante Legal**, por lo que adjunto copia de Poder Notarial y Credencial de Elector.

Sin más por el momento y en espera de su favorable respuesta, le envío un cordial saludo.

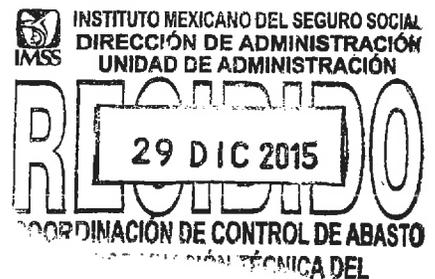
Atentamente

  
**Amparo Adriana Valencia Martinez**  
Representante Legal

Anexos:

- Registro Sanitario,
- Carta de Apoyo
- Carta de Grado de Contenido Nacional,
- Licencia Sanitaria y Responsable Sanitario del Fabricante y Distribuidor

c.c.p. Lic. Gabriel Barreto Olmos.- Coordinador Técnica del Proceso de Abasto.



**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS  
INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

México, D.F. a 22 de Diciembre de 2015

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos  
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N80-2015 en el que mi representada, la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la clave 010.000.4264.00.00, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

  
Amparo Adriana Valencia Martínez  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Control del Abasto

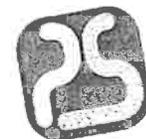
MEXICO, D.F., A 22 DE DICIEMBRE DE 2015

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.  
 LICITACION: Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N80-2015

C L A V E ( S )			DESCRIP.	PRESENTACIÓN		CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE			
GPO.	GEN.	ESP.		DIF.	VAR.							UNI	CANT	TIPO
010	000	4264	00	00	ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENWASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENV	5	F.A	GENERICO	PHARMASERVICE, S.A. DE C.V.	137M2013 SSA	PHARMASERVICE	MEXICO	PHARMASERVICE, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**  
 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.  
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



pharmaservice

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

México, D.F., a 22 de Diciembre del 2015.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N80-2015

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

El suscrito Ing. Esteban Javier Morgado Rodríguez, en mi calidad de representante legal de la empresa Pharmaservice, S.A. de C.V., Apoyamos a Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., Para atender el surtimiento de las órdenes de reposición derivadas del contrato No. U150373.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Calle 3 No. 28, Col. Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Queretaro, Queretaro, México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

Table with columns: CLAVE(S) (GP, GEN, ESP, DF, VR), DESCRIPCIÓN (CORTA), PRESENTACIÓN (UNI, CANT, PR.), REGISTRO SANITARIO, PAÍS DE ORIGEN, CANTIDAD. Row 1: 010, 000, 4264, 00, 00, ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE... 5, F.A., 137M2013 SSA, México, 52,524

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Ing. Esteban Javier Morgado Rodríguez
Representante Legal
Pharmaservice, S.A. de C.V.

Stamp: DIVISION DE LICITACIONES



**SECRETARIA DE SALUD**  
**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**  
**COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA**

Clave 4264

REGISTRO SANITARIO NO.

137M2013 SSA

No. DE SOLICITUD

133300404M0005

Con fundamento en el Artículo 4º párrafo cuatro, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXI Y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 3 fracciones I, XXII y XXXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1,3 fracción I inciso b), fracción VII y XII, 4 fracción inciso C, 11 fracciones VI, XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos, se le OTORGA el presente Registro Sanitario:

Pharmaservice, S.A de C.V.

Calle 3 No. 28, Col. Zona Industrial Benito Juarez, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro, México.

PHA 0301076G0

**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

Denominación Distintiva: **AVECICLAR**

Denominación Genérica: **Aciclovir**

Clasificación Artículo 226 LGS: **IV**

Forma Farmacéutica: **Solución**

Fabricante del Fármaco: **Excella GmbH.**  
Nürnberg Str. 12, 90537 Feuchtl, Alemania.

Fabricante del Medicamento: **Pharmaservice, S.A. de C.V.**  
Calle 3 No. 28, Col. Zona Industrial Benito Juarez, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro, México.  
Bajo licencia de:  
**Vitalis, S.A.C.I.**  
Carrera 7 No. 156 - 80 - Oficina 1104 - Bogotá, D.C. Colombia.

Acondicionado por: **Pharmaservice, S.A de C.V.**  
Calle 3 No. 28, Col. Zona Industrial Benito Juarez, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro, México.

Distribuido por: **Vitalis-Pharma de México, S.A. de C.V.**  
Av. Alborada No.124-101, Col. Parques del Pedregal C.P. 14010 Deleg. Tlalpan, D.F., México.

Fecha de Expedición: **04 de septiembre de 2013**

Fecha de Vencimiento: **04 de septiembre de 2018**

SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**COF 136823**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Presentaciones: Caja de cartón con 5 frascos ampula con polvo liofilizado 250 mg e instructivo anexo.  
 Envase para Solución: Frasco ampula de vidrio tipo I.  
 Vida Útil: 24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.  
 Indicaciones Terapéuticas: Antiviral.  
 Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, embarazo y lactancia.

**Fórmula**

Para la presentación de 250 mg

El frasco ampula contiene:

**Fármaco**

Aciclovir 250.000 mg Se adicionan 274.41 mg de Aciclovir sódico equivalente a...

**Aditivo**



Solución al 5% para ajuste de pH de 11.6-12.1.

cbp y se evapora durante el proceso de liofilización.

Vía de Administración: Intravenosa

Consideración de Uso: Inyectable

**Observaciones al Registro:**

- El titular del presente registro sanitario deberá de mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del registro sanitario que se otorga en este acto.
- Las presentaciones para "Exportación" son responsabilidad del país importador, quien determinará las leyendas de los marbetes y las presentaciones a comercializar del producto que apliquen en cada país.
- La presentación para el "Sector Salud" deberá de sujetarse a disposiciones emitidas por el Congreso de Salubridad General.
- Deberá confirmar el plazo de caducidad con los estudios de estabilidad a largo plazo conforme a la NOM-073-SSA1-2005. Estabilidad de Fármacos y Medicamentos.
- No se autoriza como diluyente a la solución de Cloruro de sodio 0.9% toda vez que no sometieron el estudio de estabilidad correspondiente.

Anexos: 28

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
 COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

JUAN CARLOS GALLAGA SOLORZANO

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN II Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

EJVAJOMLSRMPQ

RECEPCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

**COF 136824**